



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **082** DE

(**29 FEB 2016**)

Por la cual se termina una provisionalidad a un Docente del Bachillerato Técnico Industria de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el profesor **MILCON MONTENEGRO GAMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.638.745 de Bogotá, fue vinculado mediante Nombramiento Provisional como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área de Informática de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central mientras, tanto surtiera efectos el Concurso Docente la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el 28 de enero de 2016, se realizaron las audiencias del concurso Docente para el cargo de Tecnología e Informática por al CNSC.

Que el Docente Leonard Gonzalo Castellanos Londoño, manifestó su escogencia por la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central, e hizo uso de la prórroga por un mes a la que tiene derecho por norma, e inicio a laborar el 1° de marzo de 2016.

Por lo anterior se da por terminada la Provisionalidad del Docente de Tecnología e informática **MILCON MONTENEGRO GAMBA**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Terminar la Provisionalidad al Docente **MILCON MONTENEGRO GAMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.638.745 de Bogotá, al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área Tecnología e Informática del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese personalmente el contenido de esta Resolución a **MILCON MONTENEGRO GAMBA**.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 FEB 2016**

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Bianchar M.
Revisó: Felix J. Zea A.